

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2023-MPP/A**

Puno, 09 de agosto de 2023.

**VISTO:** El oficio N° 013-2023-MCP-Sacuyo con Registro N° 202324160855 de fecha 01 de agosto de 2023 y la Disposición del Titular del Pliego y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Ar. 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Centro Poblado de Sacuyo conmemora su XXXI Aniversario de Creación Política y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como política saludar y felicitar la labor que desempeñan los Centros Poblados en el bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

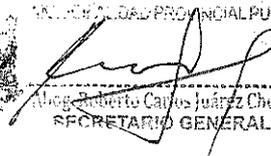
**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al **CENTRO POBLADO DE SACUYO**, al conmemorar su **XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA** y por su intermedio al **SR. ORLANDO ANAHUA SALAMANCA – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUYO**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a toda su población.

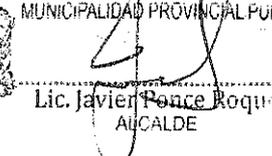
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al **SR. ORLANDO ANAHUA SALAMANCA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUYO** la presente Resolución de Alcaldía, en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de registro de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roqui  
ALCALDE